

ELEVASE A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO No. 05094 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1958 LEY DE 16 DE ENERO DE 1962 VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.**- Elevase a rango de Ley el Decreto Supremo N° 05094 de fecha 21 de diciembre de 1958 relativo a dotación de recursos económicos a la Dirección Forestal. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 21 de diciembre de 1961. Fdo. $\frac{1}{4}$ /span> Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional; Edil Sandoval Morón, Presidente de la Cámara de Diputados; Carmelo Cuellar, Senador Secretario; Julio Calvo, Senador Secretario; Jorge Canedo., Diputado Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario. Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de enero $\frac{1}{4}$ /span> de mil novecientos sesenta y dos años.